EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

Enilso Alberto Ramos Orozco

C.C. No. 1.128.129.929 De Concordia

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)

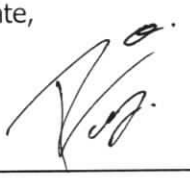
Por la presentación de SERVICIOS DE APOYO Correspondiente al periodo del 03 de noviembre al 02 de diciembre de 2020, de acuerdo con el contrato No. 202001523. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,



Enilso Alberto Ramos Orozco
C.C. No. 1.128.129.929